



Un programa de:



Línea de celular y WhatsApp:

322 821 4014

Correo electrónico:

yacopi@creame.com.co



Ecopetrol Emprende

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PROGRAMA ECOPETROL EMPRENDE CENTRO OCCIDENTE - YACOPI

2023



Línea de celular y WhatsApp:
322 821 4014

Correo electrónico:
yacopi@creame.com.co



Ecopetrol Emprende

Tabla de contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.....	3
3	QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.....	3
3.1	BENEFICIOS DEL PROGRAMA.....	5
3.1.1	Identificación de la oportunidad y/o modelo de negocios (4 horas en talleres grupales).....	5
3.1.2	Desarrollo de habilidades comerciales y de marketing digital (4 horas en talleres grupales).....	6
3.1.3	Desarrollo de habilidades administrativas y financieras (4 horas en talleres grupales).....	6
4	REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN.....	6
5	¿CÓMO INSCRIBIRSE?.....	7
6	ETAPAS DE CONVOCATORIA.....	8
6.1	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA.....	9
6.2	APERTURA DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN.....	9
6.3	PASOS PARA LA INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA.....	9
6.4	ACLARACIÓN DE INQUIETUDES.....	11
6.5	CIERRE DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN.....	11
6.6	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.....	11
6.7	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES.....	11
7	SELECCIÓN.....	11
7.1	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.....	11
7.1.1	PRIMER FILTRO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	11
7.1.2	SEGUNDO FILTRO: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.	13
8	CRITERIOS DE DESEMPATE.....	14
9	DEFINICIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS:.....	15
10	CAUSALES DE RETIRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O DEL PROGRAMA.....	15
11	CAUSALES DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO.....	15
12	COMPROMISO DE LAS MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS SELECCIONADOS.....	16
13	MAYOR INFORMACIÓN.....	16



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PROGRAMA ECOPETROL EMPRENDE CENTRO OCCIDENTE - YACOPI

1 INTRODUCCIÓN

El programa Ecopetrol Emprende Yacopí, se ha creado con el fin de aunar esfuerzos para generar estrategias de apoyo a emprendedores y mipymes del municipio de Yacopí mediante acompañamiento empresarial, que favorezca la diversificación económica.

En concordancia con lo anterior, el presente documento presenta los términos de referencia para identificar y seleccionar a emprendedores y mipymes del municipio de Yacopí ubicado en el departamento de Cundinamarca, para apoyarlas en Identificación de la oportunidad y/o modelo de negocios, Desarrollo de habilidades comerciales y de marketing digital y Desarrollo de habilidades administrativas y financieras.

2 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar hasta 28 MiPymes y/o emprendimientos para generar estrategias de apoyo en el municipio de Yacopí Cundinamarca, mediante acompañamiento empresarial, que favorezca la diversificación económica.

3 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

- **Personas naturales y jurídicas que tengan una MiPymes** legalmente constituida ante cámara de comercio con más de cuatro (4) meses de formalización al inicio de la convocatoria a partir de una actividad productiva que se encuentran domiciliadas en el municipio de Yacopí Cundinamarca.
- **Emprendedores** mayores de 18 años, emprendimientos formalizados que tengan menos de cuatro (4) meses de constitución al inicio de la convocatoria que pertenezca a una actividad productiva.
- **Ideas de negocio** sin formalizar con emprendedores mayores de 18 años que pertenezca a una actividad productiva.

Tabla 1 Municipios priorizados

REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
Centro Occidente	Cundinamarca	Yacopí

Tabla 2 Listado de veredas

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA
Cundinamarca	Yacopí	1. AGUABLANCA
		2. AGUA DEL PERRO
		3. BEJUCALES
		4. BILBAO TERÁN
		5. CÁCERES
		6. CASTILLO
		7. CLAVIJO
		8. COCO SOLO
		9. COLLAREJA
		10. EL LIMÓN
		11. EL MORRO
		12. EL MOSCO
		13. EL SILENCIO
		14. LA BALANZA
		15. LA FILANDIA
		16. LA MUÑOZ
		17. PATEVACA
		18. LA TIGRA
		19. LOS ALMENDROS
		20. MARAVILLAS
		21. MATA DE GUADUA
		22. NACEDEROS
		23. PALMA RAJADA
		24. CHAVEZ
		25. PUEBLO NUEVO
		26. TÓRTOLAS
		27. VENTANAS
		28. CAIPAL

NOTA: Será un cupo por vereda y se seleccionará el mejor evaluado de cada vereda según la tabla 2 Listado de veredas. En caso de no haber participación de alguna de las veredas se seleccionará el siguiente que cumpla con los requisitos habilitantes y sea mejor evaluado del segundo filtro de selección.

DEFINICIÓN MIPYME

Según la Ley 590 del 2000. "Se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana que cumpla con algunos requisitos". Las tres divisiones tienen que cumplir necesariamente con estos parámetros para ser reconocidas como MiPymes.

Microempresa: Personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes.



Pequeña Empresa: Personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Mediana: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Empresas Formalizadas: Que se encuentren registradas ante la cámara de comercio

DEFINICIÓN EMPRENDIMIENTO

Emprendimiento: Son las ideas o puesta en marcha de iniciativas empresariales que conllevan a la generación de ingresos.

3.1 BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Las MiPymes y Emprendimientos seleccionados por el Programa EcoPETROL Emprende, serán acompañadas de la siguiente forma:

3.1.1 Identificación de la oportunidad y/o modelo de negocios (4 horas en talleres grupales)

✓ Identificación de la oportunidad

Su propósito es generar ideas innovadoras que centren su eficacia en entender y dar solución a las necesidades reales de los usuarios a través de la realización de cada una de las fases que la componen, las cuales se explican a continuación:

- Empatizar
- Definir
- Idear
- Prototipar
- Validar

✓ Modelo de negocio:

Esta metodología busca que el emprendedor de manera rápida y con el menor costo posible, realice pruebas con su mercado objetivo, sobre el producto o servicio, llegando a una primera versión de su modelo de negocio. Su importancia se da en la invitación constante de la validación de las hipótesis que permiten que el modelo se vaya ajustando según las necesidades y respuestas a las validaciones. De esta manera, se apropia de herramientas como el desarrollo de clientes y desarrollo ágil de producto; y se abordan los siguientes temas, los cuales no se pueden omitir:

- Emprendimiento y motivación
- Creatividad e innovación
- Identificación de Clientes
- Identificación de los Problemas
- Propuesta Única de Valor (PUV)
- Solución a Problemas y Producto Mínimo Viable (PMV)
- Canales (venta y comunicación)

- Modelos de Ingreso
- Costos e Inversión
- Métricas Claves
- Ventaja Competitiva

3.1.2 Desarrollo de habilidades comerciales y de marketing digital (4 horas en talleres grupales)

✓ **Habilidades comerciales**

Es importante que los empresarios y emprendedores puedan asimilar e interiorizar cada vez más, herramientas y elementos que le permitan desarrollar el área comercial de la iniciativa. Además, que haya un mayor acercamiento del mismo con su producto o servicio hacia sus potenciales clientes, o de expertos en áreas comerciales que le permitan validar comercialmente su iniciativa.

Aquí se guiará al emprendedor en cómo aprovechar las herramientas para el acercamiento a clientes; y así mismo, estructurar un plan comercial para la iniciativa empresarial, que se desarrolle con el acompañamiento y el emprendedor pueda llevar a cabo cuando termine. Así mismo, se apoyará en la búsqueda de escenarios comerciales para presentar el producto a potenciales clientes.

✓ **Marketing digital**

Una de las grandes ventajas que proporciona el marketing digital es la interacción con los clientes, permitiendo crear un perfil de la persona que interactúa con la marca, proporcionándole solo información que es relevante y adaptando la oferta al alcance del cliente.

3.1.3 Desarrollo de habilidades administrativas y financieras (4 horas en talleres grupales)

✓ **Habilidades Administrativa:** brindar al equipo emprendedor los elementos administrativos, para el desarrollo de su iniciativa empresarial. En él se desarrolla:

- Estructura organizacional (organigrama)
- Descripción de cargos y número de empleados por área de negocio
- Esquema de contratación y remuneración

✓ **Habilidades Financieras** se desarrolla una modelación financiera de la empresa o emprendimiento para la toma de decisiones. Se buscará estimar la viabilidad económica financiera del modelo de negocio a través de variables de decisión, como el Valor Presente Neto, la Tasa Interna de Retorno y el Periodo de Recuperación de la Inversión.

4 REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

En caso de mipymes:

- Que sea una Mipyme formalizada perteneciente al municipio de Yacopí Cundinamarca, con la cámara de comercio que indique que su domicilio



principal es en el municipio.

- No presentar reportes negativos ante listas restrictivas (consulta lista Clinton, centrales de riesgo, policía, contraloría, boletín de deudores morosos del estado y procuraduría).
- Deberá ofrecer productos y servicios de los sectores económicos autorizados.

En caso de ideas de negocios:

- Pertenecer al territorio definido (zonas de interés) documento que acredite que reside en el territorio.
- No presentar reportes negativos ante listas restrictivas (consulta lista Clinton, centrales de riesgo, policía, contraloría, boletín de deudores morosos del estado y procuraduría).
- Deberá tener ideas de negocios que busquen desarrollar productos y servicios de los sectores económicos autorizados.

5 ¿CÓMO INSCRIBIRSE?

El proceso de inscripción es el siguiente:

- Inscripción a través del formulario virtual que se puede diligenciar a través del link <https://www.desarrolloempresariale.com/yacopi2023>
- A través del formulario impreso que puede ser descargado en la página <https://www.desarrolloempresariale.com/yacopi2023>
- Lea y acepte la siguiente información incluida en el formulario:
 - Código de ética
 - No conflicto de intereses: El participante debe certificar que no cuenta con una relación personal (Cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil), ni sus socios o socios de hecho o de derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002 con ninguna persona que esté vinculada laboralmente con Créame, Ecopetrol S.A o sus filiales, mediante el formulario de inscripción. Esta restricción aplica también para todas las personas que prestan servicios de manera directa a través de empresas en temas relacionados con inversión social y relacionamiento.
 - Autorización de uso de datos personales.
- Adjuntar la documentación solicitada para verificar la información depositada en el formulario. Los documentos son los siguientes:

Para personas naturales o jurídicas:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio no mayor a tres meses de expedición, o certificado de industria y comercio
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal completamente visible y por las dos caras.
 - El líder de la idea de negocio deberá demostrar que reside en el municipio de cobertura según la tabla 1 mediante la presentación de al menos uno de los siguientes documentos:
- ✓ Presentación de un recibo de pago de servicios públicos, con expedición no mayor a dos meses, donde se visualice la dirección del inmueble y el municipio

- ✓ y que esté a nombre del líder del emprendimiento.
- ✓ Certificado de residencia expedido por la alcaldía
- ✓ Censo electoral, siempre y cuando el ciudadano lleve más de un año inscrito en el mismo.
- ✓ Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de programas sociales- (Registro SISBEN), siempre y cuando el ciudadano lleve más de un año inscrito en el mismo.
- ✓ Libro de afiliados a las juntas de acción comunal, debidamente registrados ante la entidad de inspección, control y vigilancia, siempre y cuando el ciudadano lleve más de un año inscrito en el mismo.

- **Para emprendedores:**

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal completamente visible y por las dos caras
- El líder del emprendimiento, deberá demostrar que reside en el municipio de cobertura según la tabla 1 mediante la presentación de al menos uno de los siguientes documentos:
 - ✓ Presentación de un recibo de pago de servicios públicos, con expedición no mayor a dos meses, donde se visualice la dirección del inmueble y el municipio y que esté a nombre del líder del emprendimiento.
 - ✓ Certificado de residencia expedido por la alcaldía
 - ✓ Censo electoral, siempre y cuando el ciudadano lleve más de un año inscrito en el mismo.
 - ✓ Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de programas sociales- (Registro SISBEN), siempre y cuando el ciudadano lleve más de un año inscrito en el mismo.
 - ✓ Libro de afiliados a las juntas de acción comunal, debidamente registrados ante la entidad de inspección, control y vigilancia, siempre y cuando el ciudadano lleve más de un año inscrito en el mismo.

NOTA ACLARATORIA (*):

- Para acreditar la residencia en el territorio, puede presentar solo uno de los documentos anteriormente mencionados. No es necesario presentarlos todos.
- El líder del emprendimiento deberá presentar cédula de ciudadanía. En caso de que el líder del emprendimiento sea no nacional residente en Colombia deberán presentar cédula de extranjería.
- La inscripción es totalmente gratuita y no se admiten intermediarios.

6 ETAPAS DE CONVOCATORIA

La convocatoria se realiza a través de un proceso abierto a MiPymes y Emprendedores, difundida por los medios de comunicación, aliados en el municipio de cobertura del programa y en las redes sociales, página web del programa y Ecopetrol.

A continuación, se describen las diferentes etapas que componen el proceso de convocatoria.

6.1 CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

El cronograma del proceso es el siguiente:

Tabla 3 Fechas del proceso de convocatoria

ETAPA	FECHA
Divulgaciones	15 al 18 de junio 2023
Convocatoria y recepción de documentos	20 de junio al 7 de julio de 2023 a las 11:59 pm
Evaluación y selección acompañamiento	10 al 14 de julio de 2023
Publicación de resultados finales	19 de julio de 2023
Inicio del acompañamiento	24 de julio de 2023

Nota: La convocatoria finalizará en la fecha de cierre o una vez se completen los primeros 60 inscritos con requisitos habilitantes cumplidos.

Nota: Pasada la fecha y hora de cierre de la convocatoria, el sistema no permite la recepción de inscripciones, ni documentos.

6.2 APERTURA DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

La fecha de inicio de la convocatoria es el 20 de junio de 2023, momento a partir del cual podrá consultar en la página web <https://www.desarrolloempresariale.com/yacopi2023>, los términos de referencia, el link del formulario “Inscripción Programa Ecopetrol Emprende – Yacopí” para su diligenciamiento en línea y el instructivo.

6.3 PASOS PARA LA INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA

- De manera digital, el formulario estará habilitado en el link de la página <https://www.desarrolloempresariale.com/yacopi2023>
- Formulario impreso debidamente diligenciado en cada uno de sus numerales, y debe ser enviado al correo yacopi@creame.com.co, adjuntando los documentos solicitados en los presentes términos de referencia. Este puede ser descargado en <https://www.desarrolloempresariale.com/yacopi2023>
- Una vez ingrese al link debe seguir los siguientes pasos:

Paso 1. Leer Comprender los términos de referencia e instructivo del formulario

Descargue y lea detenidamente los Términos de referencia “Programa Ecopetrol Emprende Yacopí”.

Paso 2. Realizar la inscripción por el medio autorizado

Puede utilizar solo uno de los dos medios autorizados:



- ✓ Diligenciar completamente el formulario virtual de **“Programa Ecopetrol Emprende – Yacopi”** de acuerdo al instructivo.
- ✓ Descargue el Formulario impreso y diligencie cada uno de sus numerales, este debe ser enviado al correo yacopi@creame.com.co, adjuntando la información solicitada

Paso 3. Aceptar la siguiente información en el formulario

Lea y acepte la siguiente información incluida en el formulario **“Identificación del Programa Ecopetrol Emprende – Yacopi”**:

- Código de ética
- No conflicto de intereses: El participante debe certificar que no cuenta con una relación personal (Cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil), ni sus socios o socios de hecho o de derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002 con ninguna persona que esté vinculada laboralmente con Créame, Ecopetrol S.A o sus filiales, mediante el formulario de inscripción. Esta restricción aplica también para todas las personas que prestan servicios de manera directa a través de empresas en temas relacionados con inversión social y relacionamiento.
- Autorización de uso de datos personales.

Paso 4: Adjuntar los documentos solicitados para finalizar la inscripción

Al finalizar el formulario de inscripción, antes de enviar, encontrará la opción para adjuntar los siguientes documentos solicitados:

- **Las mipymes** deben adjuntar el Certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio de la MiPymes, con fecha **de expedición** no mayor a tres (3) meses, y renovación a 2023, si no cuenta con este puede adjuntar el certificado de industria y comercio.
- Cédula de ciudadanía por las dos caras del representante legal o cédula de extranjería en caso de no ser colombiano.
- **Los emprendedores** deben adjuntar copia de la cedula de ciudadanía por las dos caras.

Notas aclaratorias:

- Para validar la ubicación de la MiPymes se realiza a través del certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio o certificado de industria y comercio, este último expedido por el municipio de Yacopí.
- El representante legal de la MiPymes o el emprendedor, deberá presentar cédula de ciudadanía. En caso de que el representante legal sea no nacional residente en Colombia deberán presentar cédula de extranjería.
- La inscripción es totalmente gratuita y no se admiten intermediarios.

6.4 ACLARACIÓN DE INQUIETUDES

Durante el periodo del 15 de junio al 30 de junio a las 5:00 pm, se podrá solicitar aclaración de dudas o inquietudes a través del correo yacopi@creame.com.co, las cuales serán resueltas a través de este medio, durante los 2 días calendario siguientes.

6.5 CIERRE DE LA CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

La fecha y hora límite para la inscripción y entrega de documentos es el 7 de julio de 2023 a las 11:59 pm.

Recuerde que el único formulario de inscripción se encuentra habilitado en la página web <https://www.desarrolloempresariale.com/yacopi2023>

Nota: Pasada la fecha y hora de cierre de la convocatoria, el sistema no permite la recepción de inscripciones, ni documentos.

Este es el único medio oficial para la inscripción a la convocatoria.

6.6 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El proceso de evaluación y selección será entre del 10 al 14 de julio de 2023. El detalle del proceso de evaluación se presenta en el numeral 7.1 Metodología de evaluación.

6.7 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

El informe de resultados finales que contiene los ganadores de la convocatoria, se publica el 19 de julio de 2023, en la página <https://www.desarrolloempresariale.com/yacopi2023> y se dará información a los correos electrónicos de los seleccionados.

7 SELECCIÓN

El proceso de selección parte de la información que se presenta a través del formulario de inscripción denominado: "Inscripción Programa Ecopetrol Emprende – Yacopi", herramienta diseñada para conocer el estado actual que poseen los empresarios o emprendedores en relación con sus empresas y/o iniciativas que permite visualizar la coherencia argumentativa desde el punto de vista social, ambiental y económico-empresarial.

7.1 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

El proceso de selección se lleva a cabo en **dos filtros** que se describen posteriormente. Para cada uno se elabora una tabla de evaluación, que comprende requisitos habilitantes y criterios de evaluación, explicados a continuación.

7.1.1 PRIMER FILTRO: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En el primer filtro se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes que se describen en la siguiente tabla de acuerdo a la información diligenciada en el formulario. Para superar este primer filtro, se debe cumplir el total de los requisitos habilitantes y se verificarán y evaluarán de acuerdo al siguiente cuadro:

Tabla 4 Requisitos Habilitantes



ASPECTOS GENERALES	VALORACIÓN
La MiPymes o Emprendimiento debe tener domicilio principal en las veredas relacionadas en la tabla 2 del municipio de Yacopí, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio para mipymes y documento equivalente para los emprendedores (de acuerdo al numeral 5).	Cumple / No cumple
El representante legal de la MiPymes, o el Emprendedor, deberá presentar Cédula de ciudadanía de Colombia o Cédula de ciudadanía de extranjería, para validar la mayoría de edad.	Cumple / No cumple
Las MiPymes deben tener más de cuatro (4) meses de formalización al inicio de la convocatoria de acuerdo con la Cámara de Comercio renovada al año 2023 o el documento de industria y comercio. Los Emprendedores podrán presentarse en idea de negocio a través del formulario o estar formalizados hasta con (4) meses al inicio de la convocatoria, soportada con cámara de comercio formalizado a 2023 o el documento de industria y comercio expedido por el municipio de Yacopí.	Cumple / No cumple
La actividad económica no debe pertenecer a alguna de las siguientes actividades de ocio (billares, bares, discotecas, casinos...). No se aceptarán estas iniciativas porque a Ecopetrol le interesa potenciar la diversificación económica enfocada en valores.	Cumple / No cumple
El representante legal de la mipyme, los socios o emprendedores no deben presentar reporte negativo por parte de las siguientes entidades: Procuraduría, Contraloría, y Policía. Ni encontrarse con reporte negativo en el Boletín de Deudores Morosos del Estado generado por la Contaduría General de la Nación y demás listas restrictivas consultadas por el programa.	Cumple / No cumple
El representante legal, socios o emprendedores no debe generar un conflicto de interés para Ecopetrol con Ecopetrol S.A y sus filiales y Créame. Esta restricción aplica también para todas las personas que prestan servicios de manera directa a través de empresas en temas relacionados con inversión social y relacionamiento.	Cumple / No cumple
El representante legal y/o la MiPymes y/o emprendedor no debe estar o haber sido seleccionada en Campo Emprende u otros programas de emprendimiento o desarrollo empresarial de las filiales de Ecopetrol, hasta dos años antes al lanzamiento de la presente convocatoria, donde hayan recibido incentivos económicos en efectivo o en especie.	Cumple / No cumple

Nota: Solo serán habilitados los inscritos que cumplan con el 100% de estos criterios.

Nota: La convocatoria finalizará en la fecha de cierre o una vez se completen los primeros 60 inscritos con requisitos habilitantes cumplidos.



Nota: En caso de empate, se seleccionará el inscrito más próximo a la hora y fecha de inicio de la convocatoria.

7.1.2 SEGUNDO FILTRO: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

Las 60 MiPymes o Emprendedores que superen el primer filtro, pasarán a la valoración de la información descrita en el formulario de inscripción para seleccionar un máximo de 28. El equipo evaluador calificará cada criterio con una escala de puntuación de 1 a 5, de modo que se pueda obtener una valoración cuantitativa. Como se detalla a continuación:

- A cada uno de estos criterios se le asigna un porcentaje de importancia, donde la suma total es de 100%, como se muestra en la tabla Criterios segundo filtro.
- El evaluador calificará cada uno de los criterios con una escala de puntuación de 1 a 5.
- Luego, la valoración final se genera multiplicando el porcentaje de cada criterio con la puntuación asignada por el evaluador, obteniendo así un resultado final entre 1 y 5.

Para ilustrar lo anterior, se presenta el siguiente ejemplo:

Ilustración 1. Ejemplo de criterios

CRITERIO	PESO	CALIFICACIÓN	VALORACIÓN
Empleos formales mínimos: La MiPyme debe demostrar la generación de empleo dentro de su operación y esta debe ser formal	10%	5	0.5

La valoración se realizará considerando las respuestas de los empresarios o emprendedores en relación con los siguientes aspectos, teniendo claridad en que el formulario será evaluado como un documento integral y no pregunta a pregunta.

El equipo evaluador estará conformado por personal de Créame con experiencia en temas de emprendimiento. Además, firmarán un acuerdo de confidencialidad para mantener absoluta reserva sobre la información que los participantes compartirán en su formulario. Ningún evaluador tendrá afinidad con las MiPymes o Emprendimientos a presentarse, todo esto para preservar la transparencia del proceso.

Ponderación de criterios para el segundo filtro de evaluación:

Tabla 5 Criterios de selección

CRITERIOS	PONDERACIÓN
1. Factor diferenciador o innovador en su modelo de negocio: Tendrán mayor puntaje aquellas Mipymes o Emprendimientos, que cuentan con un modelo de negocio muy claro y con potencial de escalamiento. Se evidencia una propuesta única de valor con alta diferenciación. Los canales de distribución son adecuados al segmento.	14,28%
2. Número de personas que participan: Tendrá más puntaje la Mipyme o Emprendimiento, que demuestre el mayor número de personas impactadas en cuanto a empleabilidad en la operación o futura operación.	14,28%
3. Problemática que soluciona: Tendrán más puntaje la Mipyme o emprendimiento que tenga claro el problema que soluciona del mercado. Su mercado tiene potencial de demanda alta. Presenta validaciones del mercado.	14,28%
4. Impacto social: Tendrán más puntaje aquellos que describan como generar impactos positivos en su comunidad o territorio, mediante encadenamientos productivos, vinculación en su proceso productivo y comercial y procesos de inclusión laboral.	14,28%
5. Impacto ambiental: Tendrán más puntaje aquellos que describan como generar impactos positivos en su comunidad o territorio, mediante actividades para la protección de recursos naturales y que no generen impactos negativos (contaminación... etc.)	14,28%
6. Posibilidad de escalabilidad: Tendrán más puntaje las MiPymes o los Emprendimientos, que demuestren su capacidad de ser sostenible en el tiempo y demuestren proyección de crecimiento.	14,28%
7. Producto Mínimo Viable: Tendrán más puntaje aquellos que cuentan con un Producto Mínimo Viable o un prototipo que entrega los principales beneficios.	14,28%
TOTAL	100%

Nota: Las mipymes o emprendimientos liderados o que cuenten dentro de su equipo de trabajo con mujeres tendrán un punto adicional en la evaluación y selección final de acuerdo a la tabla 5 Criterios de Selección

8 CRITERIOS DE DESEMPATE

- Aquellos inscritos que hayan completado la inscripción (formulario y envío de documentos), y que tengan mayor calificación en el segundo filtro.



9 DEFINICIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS:

El participante debe certificar que no cuenta con una relación personal (Cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil), ni sus socios o socios de hecho o de derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002 con ninguna persona que esté vinculada laboralmente con Créame, Ecopetrol S.A o sus filiales, mediante el formulario de inscripción. Esta restricción aplica también para todas las personas que prestan servicios de manera directa a través de empresas en temas relacionados con inversión social y relacionamiento.

Nota aclaratoria ():** Si el participante presenta reporte negativo en listas restrictivas a la fecha de la consulta por parte del programa y anexa paz y salvo, de igual forma se tendrá en cuenta el reporte oficial generado por la entidad o lista restrictiva.

** Durante el proceso de acompañamiento y duración del programa, si se detecta que existe un conflicto de interés por parte de un funcionario de Ecopetrol, éste será reportado en la línea de ética Ecopetrol.

Una vez que se verifique cada uno de los requisitos anteriores, las empresas y emprendedores habilitados serán aquellas que cumplan con el 100% de los aspectos generales del filtro uno y pasarán al segundo filtro.

10 CAUSALES DE RETIRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O DEL PROGRAMA

Una MiPymes o Emprendedor será retirada del proceso de la convocatoria, cuando:

- Presente documentación e información falsa.
- El formulario sea entregado por otro medio diferente al definido en los presentes términos o en una fecha u hora diferente a la establecida.
- Genere un conflicto de intereses para Créame y Ecopetrol.
- Se evidencie que el líder esté violando la propiedad intelectual de un tercero. En este caso, el programa podrá dar aviso a las autoridades respectivas.
- Su actividad económica esté relacionada a actividades ilegales de acuerdo a ley vigente.
- No se encuentre domiciliada su sede principal en el municipio de cobertura de la convocatoria.
- Cuando se obtenga reporte negativo en listas restrictivas.
- No acepte el proceso de verificación por parte de los representantes del programa.
- No pueden participar dos personas con el mismo emprendimiento o empresa, ni tampoco pueden participar dos emprendimientos o empresas con la misma dirección de ubicación. Tampoco, podrán estar en el programa dos familiares que vivan en la misma dirección.

11 CAUSALES DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO

Queda plenamente establecido que si la MiPymes o Emprendimiento, presenta alguna de las siguientes estipulaciones, perderá los beneficios del programa:

- Violación a la propiedad intelectual perteneciente a terceros por parte de los empresarios.



Línea de celular y WhatsApp:

322 821 4014

Correo electrónico:

yacopi@creame.com.co



Ecopetrol Emprende

- La NO asistencia a las actividades agendadas durante el programa de acompañamiento y la no entrega de la documentación solicitada durante las actividades del programa.
- Si aun quedando seleccionados, se evidencia que su lugar de residencia no es en el municipio de cobertura del programa, el programa podría retirarla.
- Difundir información falsa e irrespetuosa que afecte el buen nombre del programa, Ecopetrol o Créame Incubadora de Empresas.
- Infringir el código de ética.

12 COMPROMISO DE LAS MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS SELECCIONADOS

- El líder de la MiPymes o el Emprendedor debe contar con disponibilidad de tiempo para cumplir con los horarios de atención definidos por el programa, para asumir el compromiso durante el proceso de intervención empresarial, dado que éste exige la presencia a reuniones y asesorías.
- Mantener indemne a Ecopetrol y a Créame por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

13 MAYOR INFORMACIÓN

Se habilitarán los siguientes canales de comunicación:

- Correo electrónico: yacopi@creame.com.co
- Línea telefónica o WhatsApp: 322 821 40 14